

## DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

### INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA N° 002 /2024

<b>Recurrente</b>	Dirección de Formación y Capacitación Laboral
<b>Referencia</b>	Auditoría según Cronograma de Actividades C.4, aprobado por Resolución SNFCL N° 146/2023 "Por la cual se aprueba la Identificación y Plan de Gestión de Riesgo, el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades, para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Auditoría Interna del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)".
<b>Fecha</b>	29 de Febrero de 2024.

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA AUDITADA.

La Dirección de Formación Capacitación Laboral, es una Dirección dependiente de la Secretaría Técnica, la misma posee como objetivos:

- Administrar y coordinar los aspectos técnicos de los programas de capacitación y formación laboral para lograr el cumplimiento de las metas establecidas.
- Definir las acciones necesarias y las políticas a ser aplicadas para la ejecución de los programas de capacitación y formación laboral.
- Realizar la gestión de control de los programas de capacitación y formación laboral con altos estándares de calidad y transparencia.

La misma posee en relación de dependencia a las siguientes áreas: Coordinación de Gestión de Acciones Formativas, Coordinación de Seguimiento de Cursos, Coordinación de Emprendedurismo y Competencias Transversales.

Entre las funciones específicas se detallan las siguientes:

1. Planificar y supervisar las tareas de la Dirección para el cumplimiento de las metas establecidas para el sector.
2. Administración y Coordinación de las acciones a cargo de la Dirección de Formación y Capacitación Laboral de la Secretaría Técnica, velando por una adecuada articulación y coordinación interna con las otras dependencias del SINAFOCAL, en el marco de los planes de trabajo aprobados por el/la Secretario/a Técnico/a.
3. Administrar y coordinar la ejecución de los siguientes procesos:

- Convocatoria para la contratación o habilitación de servicios de

  
Lta. Patricia Olmedo  
Directora, Dirección de Auditoría Interna  
MTESS/SINAFOCAL



capacitación laboral (términos de referencia, reglamentos, pliegos de bases y condiciones, formularios de presentación y evaluación, entre otros);

- Evaluación técnica de propuestas de servicios de capacitación laboral, de acuerdo con los objetivos, criterios y normas de calidad establecidos;

- Elaboración de estudios relacionados con la oferta, la demanda e impacto;

- Intervención ante irregularidades detectadas en los servicios contratados y la aplicación de sanciones correspondientes.

4. Mantener el resguardo de la documentación de cada coordinación de acuerdo a lo recibido.
5. Mantener actualizado el archivo a partir de la aprobación del manual de funciones.
6. Proporcionar informaciones y documentaciones pertinentes mediante notas solicitando los mismos, a los diferentes sectores del SINAFOCAL cuando así se requiera.
7. Elaboración de informes específicos que permitan la evaluación y detección de fortalezas y puntos críticos para la mejora permanente.
8. Asistir al/la Secretario/a Técnico/a en la vinculación y comunicación con las autoridades del Órgano Rector, las organizaciones de capacitación y otros actores relacionados con el SINAFOCAL.
9. Proponer y participar en el diseño y coordinación de actividades de capacitación del personal a su cargo, de acuerdo con las necesidades detectadas.
10. Preparar y proponer los planes y programas de capacitación y formación laboral con base en la demanda y oferta.
11. Establecer e implementar los mecanismos de evaluación de cursos y programas.
12. Realizar el monitoreo y evaluación de los programas de capacitación y formación laboral y de la gestión del sector técnico y de las Organizaciones de capacitación.
13. Elaborar informes periódicos de la gestión del sector público y de los resultados logrados que deben ser presentados, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y al BID.
14. Cumplir con las demás funciones que le sean encomendadas por el superior inmediato inherente al cargo.

## 2. ANTECEDENTES.

La realización del Plan de Trabajo Anual, el cual fue aprobado por Resolución SNFCL N° 146/2023 "Por la cual se Aprueba la Identificación y el Plan de Gestión de Riesgo, el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades, para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Auditoría Interna del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)".



### **3. VERIFICACIÓN EFECTUADA.**

El trabajo realizado consistió en la aplicación de cuestionario de control interno, así también, se ha llevado a cabo la realización de una entrevista efectuada a personas del área responsable de manera a dar lugar a una ampliatoria del cuestionario de control interno, a la vez, mencionamos que se realizaron verificaciones in situ de la correspondencia entre los insumos (kits en depósito) y lo detallado en el Informe de Kits devueltos por los IFCL, remitidos a través del Memorandum DFCL N° 028/2024 de fecha 25 de enero de 2024.

### **4. OBJETIVOS.**

El presente informe tiene como objetivo lo mencionado a continuación:

- Determinar la efectividad de los procedimientos utilizados para la selección y distribución de los kits.
- Corroborar la existencia de procedimientos relacionados a la distribución de kits a los beneficiarios.
- Verificar la existencia de plazos para efectuar la entrega de dichos kits.
- Determinar el grado de correspondencia de los procedimientos realizados para el resguardo de los kits que no fueron retirados por los beneficiarios.
- Hallar evidencia suficiente de la realización de un seguimiento de la entrega de los kits en depósito a los beneficiarios y que los mismos sean efectivos.
- Identificar a los responsables de cada procedimiento llevado a cabo.

### **5. ALCANCE DE LA AUDITORIA Y LA METODOLOGÍA.**

Nuestra labor fue realizada conforme lo establece el Manual de Auditoria Gubernamental. El presente informe surge como resultado de la verificación in situ efectuada al depósito existente en la Dirección de Formación y Capacitación Laboral- DFCL y también de la realización de una entrevista efectuada a responsables del área, a la vez, se menciona que se aplicó un cuestionario de control interno.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o que pudieran existir o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.



- a. **Alcance:** De manera a dar cumplimiento a lo establecido en el cronograma de actividades, esta Auditoria se basó principalmente en la aplicación de un cuestionario de control interno, una entrevista realizada a responsables del área y la verificación in situ del depósito existente dentro de la Dirección de Formación y Capacitación Laboral.
- b. **Metodología de Trabajo:** La metodología utilizada para el presente trabajo consistió en la verificación in situ de los insumos en depósito y en la aplicación de un cuestionario de control interno y una entrevista a los responsables.

## 6. LIMITACIONES.

Las limitaciones al alcance del presente trabajo se realizan exclusivamente sobre las documentaciones presentadas por la Dirección de Formación y Capacitación Laboral mediante Memorandum DFCL N° 028/2024 así como también lo visualizado al momento de la visita al depósito existente dentro de la Dirección mencionada anteriormente, nuestro trabajo no incluyó una revisión integral de todas las operaciones.

## 7. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO.

- *Constitución Nacional del Paraguay;*
- *Ley N° 1652/00 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral";*
- *Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado";*
- *Decreto Reglamentario N° 5.442/16 Por la cual se reglamenta la Ley N° 1652/00 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral". Se crea el Registro de Instituciones de Formación y Capacitación Laboral (REIFOCAL) y se abroga el Decreto N° 15.904/2001;*
- *Resolución SNFCL N.º 146/2023 "Por la cual se aprueba la Identificación y el Plan de Gestión de Riesgo, el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades, para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Auditoría Interna del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)";*
- *Manual de Cargos y Funciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, aprobado y actualizado por Resolución N° 01/2021;*





Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado

- Ley N° 7228 /2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024";
- Decreto N° 1092/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024";
- Resolución MTESS N° 258/2018 y Resolución MTESS N° 2539/2019 que aprueban el organigrama;
- Resolución CGR N° 583/19 "Por la cual se actualiza el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) para las Instituciones Públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR 146 del 25 de marzo del 2019".
- Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, Control y Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado.
- Norma de requisitos mínimos para un sistema de Control Interno Mecip:2015
- Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

## 8. RESPONSABLE.

- Dirección de Formación y Capacitación Laboral.

## 9. ANÁLISIS.

### Observación N° 1.

#### Falta de seguimiento de los Kits.

Conforme lo mencionado en el Cuestionario de Control Interno remitido a través del Memorandum DFCL N° 028/2024 de fecha 25/01/2024 se visualiza que el área responsable no efectúa un seguimiento de los kits que se encuentran en el depósito hasta lograr la distribución efectiva de los mismos a los beneficiarios.

**Descargo:** Actualmente la DFCL se encuentra en proceso de elaboración y análisis del borrador de la modificación del reglamento de los procedimientos a "Aportes a entidades educativas e instituciones sin fines de lucro (Rubro 842), para la ejecución de Proyectos de Formación y Capacitación Laboral- PFCL.", aprobado por Resolución SNFCL N° 485/2023, mediante la cual se pretende prever los procedimientos para el seguimiento a fin de lograr la distribución efectiva de los kits a los beneficiarios que no asistan al acto oficial de entrega de los mismos para los casos en que corresponda.





**Misión:** Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

- Se adjunta copia del memorándum DFCL N° 65/2024, convocando a una mesa de trabajo a la Dirección de REIFOVAL.
- Se adjunta copia del memorándum DFCL N° 66/2024, convocando a una mesa de trabajo a la Dirección de SUPERVISIÓN.

**Conclusión:** Posterior a la verificación del descargo remitido, nos ratificamos en la observación realizada.

**Recomendación:** Se recomienda seguir realizando las acciones pertinentes de manera a obtener la actualización de las reglamentaciones. Se recomienda la elaboración de un Plan de Mejoramiento conforme a la debilidad visualizada y ratificada.

### **Observación N° 2.**

#### **No se visualiza un plazo de resguardo de kits.**

Conforme lo detallado en el Cuestionario de Control Interno remitido a través del Memorándum DFCL N° 028/2024 de fecha 25/01/2024 se hace mención que no existe un plazo determinado y formalmente aprobado para el resguardo de los kits obrantes en el depósito.

**Descargo:** Actualmente la DFCL se encuentra en proceso de elaboración y análisis del borrador de la modificación del reglamento de los procedimientos a "Aportes a entidades educativas e instituciones sin fines de lucro (Rubro 842), para la ejecución de Proyectos de Formación y Capacitación Laboral- PFCL.", aprobado por Resolución SNFCL N° 485/2023, mediante la cual se pretende prever un plazo para el resguardo de los kits por parte de la DFCL, para los casos en que corresponda.

- Se adjunta copia del memorándum DFCL N° 65/2024, convocando a una mesa de trabajo a la Dirección de REIFOVAL.
- Se adjunta copia del memorándum DFCL N° 66/2024, convocando a una mesa de trabajo a la Dirección de SUPERVISIÓN.

**Conclusión:** Luego de dar lugar a la verificación del descargo realizado por el área responsable, nos ratificamos en la observación.

**Recomendación:** Se recomienda seguir realizando las acciones pertinentes de manera a obtener la actualización de las reglamentaciones. Se recomienda la elaboración de un Plan de Mejoramiento conforme a la debilidad visualizada y ratificada.

### **Observación N° 3.**

#### **Manual de Cargos y Funciones desactualizado.**

Al verificar el Manual de Cargos y Funciones no se hace mención a las funciones relacionadas al resguardo de los kits en el depósito.

**Descargo:** Actualmente la DFCL, junto con la coordinación de Planificación se encuentran en proceso de análisis del borrador para una propuesta de





Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado

modificación y/o ajuste al organigrama de la DFCL con su respectivo manual de cargos y funciones.

**Conclusión:** Posterior al descargo remitido por los responsables, nos ratificamos en la observación.

**Recomendación:** Recomendamos seguir con las acciones ya iniciadas hasta obtener la modificación/ajuste del organigrama institucional, así como el manual de cargos y funciones de manera a que pueda visualizarse su actualización respectiva. Se recomienda la elaboración de un Plan de Mejoramiento conforme a la debilidad visualizada y ratificada.

#### **Observación N° 4.**

##### **No se visualiza informes de kits.**

Al momento de efectuar el Cuestionario de Control Interno, se logra visualizar que en el área no se da lugar a la realización de un informe el cual detalle el estado en el cual se encuentran los kits obrantes en depósito.

**Descargo:** Actualmente la DFCL se encuentra en proceso de elaboración y análisis del borrador de la modificación del reglamento de los procedimientos a "Aportes a entidades educativas e instituciones sin fines de lucro (Rubro 842), para la ejecución de Proyectos de Formación y Capacitación Laboral- PFCL.", aprobado por Resolución SNFCL N° 485/2023, mediante la cual se pretende prever la elaboración de informes en el cual detalle el estado en que encuentran los kits obrantes en depósito.

- Se adjunta copia del memorándum DFCL N° 65/2024, convocando a una mesa de trabajo a la Dirección de REIFOVAL.
- Se adjunta copia del memorándum DFCL N° 66/2024, convocando a una mesa de trabajo a la Dirección de SUPERVISIÓN.

**Conclusión:** Posterior a la verificación del descargo realizado por el área responsable, nos ratificamos en la observación efectuada.

**Recomendación:** Se recomienda seguir realizando las acciones pertinentes de manera a obtener la actualización de las reglamentaciones. Se recomienda la elaboración de un Plan de Mejoramiento conforme a la debilidad visualizada y ratificada.

#### **Observación N° 5.**

##### **Incoherencia entre detalle de Informe y lo visualizado en la verificación in situ.**

Al verificar la correspondencia entre el Informe y visualizado al momento del control in situ correspondiente al Ítem 1 del Convenio CUT/MTESS/SINAFOCAL 2021 del curso de Promoción Turística Local e Información al Visitante, se logró observar que en uno de los kits no se encuentra un tapabocas.

Al momento de controlar los kits correspondientes al Ítem 9 de la LPN N° 2019/05, curso de Atención al Cliente, solo se visualizaron 2 kits de los 3 kits que





Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

figuran en existencia, conforme Informe proveído mediante Memorándum DFCL N° 028/2024.

Al momento de la verificación in situ, no se visualizó lo detallado a continuación:

- Kits correspondientes al Ítem 22 de la LPN N° 2019/05, los cuales figuran en existencia, según informe proveído (1 mochila, 1 tablet, 1 tarjeta de memoria)
- Kits correspondientes al Ítem 5 de la LPN N° 2019/05, los cuales figuran en existencia, según informe proveído (1 mochila, 1 tablet, 1 tarjeta de memoria)
- Kits correspondientes al Ítem 170 de la LPN N° 2019/02, los cuales figuran en existencia, según informe proveído (1 busca polo, 1 multímetro, 1 pinza universal, 1 pinza de corte, 1 destornillador plano, 1 destornillador cruz, 1 cinta métrica, 1 cinta aisladora, 1 caja de herramienta, 1 par de guantes).
- Kits correspondientes al Ítem 41 de la LPN N° 2019/02, los cuales figuran en existencia, según informe proveído (1 maletín, 1 block de notas, 3 bolígrafos de color negro, azul y rojo).
- Kits correspondientes al Ítem 3 del Convenio Paraguay Katupyry Recavo, los cuales figuran en existencia, según informe proveído (1 laptop, 1 mochila, 1 pendrive)

#### **Kits no Caratulados y no figuran en planilla.**

- 1 (uno) bolso negro que contiene una estación de soldado (soldering machine 850) y accesorio o cajas de herramientas combinados.
- 1 (uno) caja de herramientas conteniendo soldadura manual.
- 1 (uno) soporte soldador marca PROFIELD.
- 1 (uno) juego de destornillador portátil.
- 1 (uno) alambre de soldadura.
- 1 (uno) multímetro digital
- 2 Kits completos correspondientes al Ítem 85 de la LPN N° 2022/01.

#### **Kits en existencia que no han sido informados según Kits devueltos por IFCL.**

- Corte y Confección, LPN N° 01/2018, Ítem 39, mesa de entrada 3529/2018- 1 (uno) tabla de planchar y 1 (uno) plancha.
- Convenio GEDES/MTESS/ SINAFOCAL- Cuidado de Personas Mayores, Ítem 3, mesa de entrada: 06/2024- 1 (uno) aparato de presión, 1 (uno) glucómetro (caja y accesorio), 1 (uno) tira de test, 1 (uno) shampoo, 1 (uno) acondicionador, 1(uno) oxímetro o saturómetro, 1 (uno) crema para fatiga y tensión muscular de 500 gramos, 1 (uno) frasco de IOP (Jabón desinfectante), 1 (uno) frasco de alcohol rectificado al 96% (500 ml) (vencimiento del producto marzo 2025), 1 (uno) termómetro, 1 (uno) cinta para gasa adhesiva.





Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

- Convenio KAKUAA/MTESS/SINAFOCAL, ítem 4, mesa de entrada 3699/2023- 1(uno) notebook DELL, 1 (uno) cargador, 1 (uno) maletín y 1 (uno) pendrive.
- 4 Kits, LPN N° 02/2019, ítem 6: Electricidad Domiciliaria, Instituto Cefocale-
- LPN N° 01/2018, Ítem 143: Curso de reparación de celulares, mesa de entrada N° 3576 conteniendo: 1 (uno) caja de herramientas, 1(uno) destornillador cruz y 1(uno) destornillador plano, 1(uno) multímetro, 1 (uno) pinza universal, 1 (uno) pinza para corte, 1 (uno) cinta métrica de 10 metros, 1 (uno) busca polo, 1 (uno) par de guantes, 1 (uno) cinta aisladora.
- LPN N° 01/2018, Ítem 113: Electricidad Domiciliaria, 1 (uno) caja de herramientas, 1 (uno) destornillador cruz, 1 (uno) destornillador plano, 1 (uno) multímetro, 1 (uno) pinza universal, 1 (uno) pinza para corte, 1 (uno) cinta métrica de 10 metros, 1 (uno) busca polo, 1 (uno) par de guantes, 1 (uno) cinta aisladora.
- Ítem 55, mesa de entrada N° 23- 1 (uno) caja de herramientas, 1 (uno) destornillador cruz, 1 (uno) destornillador plano, 1 (uno) multímetro, 1 (uno) pinza universal, 1 (uno) pinza para corte, 1 (uno) cinta métrica de 10 metros, 1 (uno) busca polo, 1 (uno) par de guantes, 1 (uno) cinta aisladora.
- 1 (uno) caja sin rótulo, no identificada, conteniendo: 1 (uno) kit destornillador, 1 (uno) juego de destornilladores portátiles, 1 (uno) soldador manual, 1 (uno) profield alambre para soldar, 1 (uno) frasquito de pasta térmica 25 gramos, 1 (uno) multímetro digital, 1 (uno) soporte soldador.

### Duplicación de kits.

Al momento de efectuar el control in situ, se logró visualizar que existen 2 (dos) cajas que contienen el mismo detalle de Ítem y Mesa de Entrada correspondiente al N° 1535- ODEINCO, sin embargo, en el Informe proveído solo figura uno en existencia.

### Descargo:

***Al verificar la correspondencia entre el informe y visualizando al momento del control in situ correspondiente al ítem 1 del convenio CUT/MTESS/SINAFOCAL 2021 del curso de promoción turística local e información al visitante, se logró observar que en uno de los kits no se encuentra un tapabocas.***

En su descargo, cabe mencionar que, al momento de asumir la responsabilidad de encargada de despacho de la Dirección de Formación y Capacitación Laboral, no se ha realizado un traspaso ni corte administrativo de los kits en resguardo por parte del encargado saliente, como así también, dentro de esta dependencia no obran informes de control ni stock de inventarios, solo una planilla de presunto registro de control de entrada y salida de kits, sin la firma de ningún responsable.

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.



Así mismo, al no haber un registro, se desconoce si el artículo ha sufrido deterioro por el periodo de caducidad, atendiendo que los referidos kits según registros, datan desde la fecha 27/07/2022.

**Al momento de controlar los kits correspondientes al ítem 9 de la LPN N° 05/2019, curso de atención al cliente, solo se visualizaron 2 kits de los 3 kits que figuran en existencia, conforme informe proveído mediante memorándum DFCL N° 028/2024.**

En su descargo, se adjunta copia de planilla entrega de kits y certificados extraídos del legajo de archivos del Departamento de Oficina de Atención y Apoyo (DOAA), en la que se visualiza la firma de recepción de kits y certificados de la Srta. Emily Denisse Téllez Pérez.

**Al momento de la verificación in situ, no se visualizó lo detallado a continuación:**

**Kits correspondientes al ítem 22 de la LPN N° 05/2019, los cuales figuran en existencia, según informe proveído (1 mochila, 1 tablet, 1 tarjeta de memoria)**

En su descargo, se adjunta copia de planilla de entrega de kits y certificados extraídos del legajo de archivos del Departamento de Oficina de Atención y Apoyo (DOAA), en la que se visualizan las firmas de recepción de kits y certificados de las beneficiarias: Paola Antonia Alcaraz Piris, Taionara Hass Schafer y Antonia Beatriz Portillo Montiel.

**Kits correspondientes al ítem 5 de la LPN N° 05/2019, los cuales figuran en existencia, según informe proveído (1 mochila, 1 tablet, 1 tarjeta de memoria)**

En su descargo, se adjunta copia de planilla entrega de kits y certificados extraídos del legajo de archivos del Departamento de Oficina de Atención y Apoyo (DOAA), en la que se visualiza la firma de recepción de kits y certificados de la Srta. Carolina Cuevas Larroza.

**Kits correspondientes al ítem 170 de la LPN N° 02/2019, los cuales figuran en existencia, según informe proveído (1 busca polo, 1 multímetro, 1 pinza universal, 1 pinza de corte, 1 destornillador plano, 1 destornillador cruz, 1 cinta métrica, 1 cinta aisladora, 1 caja de herramientas, 1 par de guantes)**

En su descargo, se aclara que, el mencionado kit se encuentra en existencia en resguardo de la DFCL, con un error de carátula en la que figuraba: ítem 06 y mesa de entrada N° 170/2020, debiendo ser ítem 170 con mesa de entrada N° 06/2020.

**Kits correspondientes al ítem 41 de la LPN N° 02/2019, los cuales figuran en existencia, según informe proveído (1 maletín, 1 block de notas, 3 bolígrafos de color negro, azul y rojo).**

En su descargo, se menciona que, el referido kit se encuentra en existencia en resguardo de la DFCL. Se adjunta placa fotográfica.



### **Kits correspondientes al ítem N° 3 del Convenio Paraguay Katupyry Rekavo los cuales figuran en existencia, según informe proveído (1 laptop, 1 mochila, 1 pendrive).**

En su descargo, se adjunta copia de la declaración jurada de recepción de kit y certificado extraídos del legajo de archivos del Departamento de Oficina de Atención y Apoyo (DOAA), en la que se visualizan las firmas de recepción de kits y certificados de los siguientes beneficiarios: Liz Natalia Martínez Irala, Elías Samuel Medina Galeano y Lisandra Martínez Irala.

### **Kits no caratulados y no figuran en planilla.**

**1 (uno) bolso negro que contiene una estación de soldado (soldering machine 850) y accesorio o cajas de herramientas combinados- 1 (uno) caja de herramientas conteniendo soldadura manual-1 (uno) Soporte soldador marca PROFIELD- 1 (uno) juego de destornillador portátil- 1 (uno) alambre de soldadura- 1 (uno) multímetro digital.**

En su descargo, se informe que, el referido kit corresponde al curso de Reparación de Celulares, identificado como el ítem N° 143 de la LPN N° 01/2018. Se adjunta copia del informe de IFCL con mesa de entrada N° 3576/2018 de fecha 21/12/2018, mediante la cual el IFCL entrega 3 (tres) kits y certificados para el resguardo correspondiente, copia de la nota aclaratoria del IFCL y copia de la planilla de entrega de certificados en la que se observan las firmas de recepción de 24 (veinticuatro) beneficiarios al curso. Cabe destacar que son 2 (dos) los kits que se encuentran en resguardo de la DFCL.

**2 (dos) kits completos correspondientes al ítem 85 de la LPN N° 01/2022.**

En su descargo, se menciona que, conforme planilla de registro de entrada y salida de kits remitido por memorándum DFCL N° 028/2024, figura el detalle de los mismos y se ha procedido a identificar por medio de carátulas.

### **Kits en existencia que no han sido informados según kits devueltos por IFCL.**

Al respecto, cabe mencionar que, al momento de asumir la responsabilidad de encargada de despacho de la Dirección de Formación y Capacitación Laboral, no se ha realizado un traspaso ni corte administrativo de los kits en resguardo por parte del encargado saliente, como así también, dentro de esta dependencia no obran informes de control ni stock de inventarios, solo una planilla de presunto registro de control de entrada y salida de kits, sin la firma de ningún responsable. Misma planilla anexada al memorándum DFCL N° 28/2024 de fecha 25 de enero. Se adjunta planilla de listado de kits existentes en resguardo de DFCL a la fecha.

Con relación a las siguientes observaciones se aclara que:

- **4 kits, LPN N° 02/2019, ítem 6.** Corresponde al ítem 170 con mesa de entrada N° 06/2020. Se adjunta copia de mesa de entrada correspondiente.



- **LPN N° 01/2018, ítem 113: electricidad domiciliaria.** Corresponde al ítem N° 53 con mesa de entrada N° 113/2018 de la LPN 01/2018. Se adjunta copia de mesa de entrada correspondiente.
- **1 (uno) caja sin rótulo, no identificada conteniendo: 1 (uno) kit destornillador, 1 (uno) juego destornilladores portátiles, 1 (uno) soldador manual, 1 (uno) profield alambre para soldar, 1 (uno) frasquito de pasta térmica 25 gramos, 1 (uno) multímetro digital, 1 (uno) soporte soldador.** Se aclara que, las citadas herramientas corresponden al kit del curso de reparación de celulares, ítem 143 de la LPN 01/2018.

### **Duplicación de kits.**

En su descargo, cabe recalcar que, al momento de asumir la responsabilidad de encargada de despacho de la Dirección de Formación y Capacitación Laboral, no se ha realizado un traspaso ni corte administrativo de los kits en resguardo por parte del encargado saliente, como así también, dentro de esta dependencia no obran informes de control ni stock de inventarios, solo una planilla de presunto registro de control de entrada y salida de kits, sin la firma de ningún responsable. Motivo por el cual a la fecha se desconoce a quien pertenece el kit, no obstante, la DFCL se compromete al resguardo del kit hasta tanto se defina el fin del mismo.

**Conclusión:** Posterior a la verificación del descargo efectuado por el área auditada, esta Dirección acepta el descargo, siendo responsabilidad del área los informes y documentos emitidos.

**Recomendación:** Se recomienda iniciar las acciones pertinentes de manera a contar permanentemente dentro de la dependencia con un inventario actualizado con los insumos obrantes a la fecha en depósito y debidamente firmados por los responsables como así también deben contar con la codificación respectiva y la actualización conforme necesidad. Recomendamos, además, que las planillas de entrega contengan la fecha, firma, aclaración y fotocopia de Cédula de Identidad del beneficiario. Por todo lo expuesto, se recomienda al área auditada trabajar en el fortalecimiento del control interno referente a los resguardos de kits, contar con procedimientos adecuados y con la debida identificación de los responsables del proceso, con el fin de velar por el bien institucional y proseguir con la mejora continua de la gestión.

### **Observación N° 6.**

#### **Carencia de firma de responsables en Informe.**

En el Informe de Kits devueltos por los IFCL, proveído mediante Memorándum DFCL N° 028/2024 de fecha 25 de enero, se adjunta el Informe mencionado precedentemente pero el mismo no cuenta con las firmas de los responsables.

**Descargo:** al respecto, cabe recalcar que, al momento de asumir la responsabilidad de encargada de despacho de la Dirección de Formación y Capacitación Laboral, no se ha realizado un traspaso ni corte administrativo de los kits en resguardo por parte del encargado saliente, como así también, dentro





Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

de esta dependencia no obran informes de control ni stock de inventarios, solo una planilla de presunto registro de control de entrada y salida de kits, sin la firma de ningún responsable. Misma planilla anexada al memorándum DFCL N° 28/2024 de fecha 25 de enero.

**Conclusión:** Luego del descargo remitido por el área responsable, esta dependencia se ratifica en la observación realizada.

**Recomendación:** Recomendamos que se tomen las acciones correspondientes de manera a que se elabore una planilla/informe actualizada/o y debidamente firmada por los responsables. Se recomienda la elaboración de un Plan de Mejoramiento conforme a la debilidad visualizada y ratificada.

### **Observación N° 7.**

#### **Se visualizan mochilas y maletines sin contenido alguno.**

En fecha 09/02/2024 se efectuó la verificación in situ de los kits obrantes en el depósito, al momento del control se pudo visualizar insumos sin contenido alguno, los cuales se detallan a continuación:

- 5 (cinco) maletines sin contenido alguno.
- 15 (quince) mochilas sin contenido alguno.

**Descargo:** Cabe reiterar que, al momento de asumir la responsabilidad de encargada de despacho de la Dirección de Formación y Capacitación Laboral, no se ha realizado un traspaso ni corte administrativo de los kits en resguardo por parte del encargado saliente, como así también, dentro de esta dependencia no obran informes de control ni stock de inventarios, solo una planilla de presunto registro de control de entrada y salida de kits, sin la firma de ningún responsable.

Se aclara que, al no contar con informes o registros de entrada ni salida de las citadas mochilas y maletines en esta dependencia, se desconoce los fines de los mismos.

**Conclusión:** Posterior a la evaluación del descargo realizado por el área auditada, nos ratificamos en la observación.

**Recomendación:** Se recomienda que, ante traspasos que puedan darse dentro de la Dirección, se realicen informes y se cuente con planillas actualizadas que cuenten con el registro de entrada y salida de los kits junto con el documento que respalde cada una de ellas. Se recomienda la elaboración de un Plan de Mejoramiento conforme a la debilidad visualizada y ratificada.

### **Observación N° 8.**

#### **Infraestructura inadecuada para resguardo de kits.**

Al momento de realizar la visita in situ, se pudo constatar que el lugar en el cual se encuentran en resguardo los kits posee una mampara como divisoria (en dirección al pasillo) pero la misma no cubre la totalidad del espacio destinado al depósito. A la vez, se menciona que los kits no se encuentran ordenados y





clasificados por año. Mencionamos, además, que el depósito utilizado no cuenta con la iluminación necesaria.

**Descargo:** Ante este punto, la DFCL se compromete a gestionar el pedido de mayor iluminación del lugar y la adecuación de infraestructura para mayor seguridad del resguardo de los kits, como así también organizar el orden y clasificación por año de los mismos. Se adjunta copia del memorándum DFCL N° 68/2024, solicitando mejorar la iluminación.

**Conclusión:** Posterior a la verificación del descargo efectuado por el área auditada, nos ratificamos en la observación.

**Recomendación:** Recomendamos seguir con las acciones necesarias y ante las instancias debidas con el fin de efectuar el debido seguimiento a las solicitudes realizadas hasta lograr la obtención de la infraestructura adecuada para dicho fin. Se recomienda la elaboración de un Plan de Mejoramiento conforme a la debilidad visualizada y ratificada.

### **Observación N° 9.**

#### **No se cuenta con procedimientos.**

La Dirección de Formación y Capacitación Laboral no cuenta con procedimientos específicos relacionados a los kits, desde la guarda y custodia de los mismos hasta su entrega efectiva a los beneficiarios o procedimientos que hagan relación al destino de los mismos en el caso de que los beneficiarios no retiren sus kits.

**Descargo:** La DFCL, actualmente se encuentra en proceso para la elaboración de procedimientos específicos relacionados a los kits, con la intervención de la Coordinación del MECIP.

- Se adjunta copia del memorándum DFCL N° 67/2024, remitido a la Coordinación del MECIP.

**Conclusión:** Luego de la verificación del descargo efectuado por el área auditada, nos ratificamos en la observación.

**Recomendación:** Se recomienda realizar al debido seguimiento a la solicitud remitida a la Coordinación MECIP hasta lograr la obtención de los procedimientos conforme lo mencionado precedentemente. Se recomienda la elaboración de un Plan de Mejoramiento conforme a la debilidad visualizada y ratificada.

## **10. CONCLUSIÓN.**

Posterior a la verificación documental aleatoria y la verificación in situ efectuada, se concluye que existen ciertas debilidades en el área auditada, motivo por el cual el área en cuestión debe seguir ahondando las tareas necesarias de manera a intensificar los diversos controles dentro de la misma.

## **11. RECOMENDACIONES GENERALES.**

Recomendamos efectuar las medidas necesarias de manera que pueda

  
D. Sc. Patricia Sandoval  
Directora, Dirección de Auditoría Interna  
MTESS/SINAFOCAL



Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

obtenerse la actualización de las reglamentaciones conforme lo mencionado precedentemente, de modo a que en el mismo puedan determinarse las acciones a ser llevadas a cabo para cada caso específico y en búsqueda de un respaldo documental al momento de realizar gestiones relacionadas a los kits, igualmente se sugiere lo mismo para la actualización del Manual de Cargos y Funciones.

Se recomienda, además, que los informes relacionados al inventario de kits obrantes en el depósito se encuentren debidamente firmados por las personas responsables y cuenten con el detalle del estado de cada insumo. Recomendamos que el informe sea actualizado según necesidad de modo a que se visualice de esta manera una coherencia entre lo detallado en el mismo y lo obrante en el depósito.

Recomendamos, efectuar el seguimiento a las solicitudes realizadas a las áreas con relación a la infraestructura del depósito hasta lograr que el mismo sea acorde a la necesidad para la guarda y conservación debida de los distintos kits.

Se recomienda trabajar conjuntamente con la Coordinación del MECIP para que mediante el trabajo conjunto se pueda obtener procedimientos que abarquen desde la selección de los kits hasta la distribución efectiva de los mismos, incluyendo los procedimientos que hagan referencia a aquellos kits obrantes en depósito, los plazos de guarda de los mismos y la manera de distribución en los casos que el beneficiario no realice el retiro de los mismos.

Se sugiere, elaborar periódicamente un informe relacionado al estado de cada uno de los kits y realizar un seguimiento de los beneficiarios para los casos en que los mismos no hayan acudido al retiro de los mismos de manera a obtener un respaldo documental el cual demuestre de manera fehaciente que se han agotado las instancias pertinentes para la distribución debida de los mismos.

Se recomienda, la elaboración de un Plan de Mejoramiento, conforme las observaciones visualizadas y ratificadas, esto dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la recepción del presente informe.

Es mi informe. Salvo mejor parecer.



**Lic. Patricia Olmedo**

**Dirección de Auditoría Interna**

**Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)**